



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 25761/2019-Instructor en Área

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor Titular de la Cátedra de Clínica Pediátrica Dr. Daniel Quiroga, en la que solicita la designación como Instructores en el Área, a distintos profesionales para desempeñarse en dicha Cátedra en el período lectivo 2019,

CONSIDERANDO:

- El V° B° de Secretaría Académica;
- El informe favorable de la Comisión de Enseñanza aprobado en sesión del HCD. de fecha 22/08/2019;

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

R E S U E L V E :

Artículo 1° : Otorgar las funciones de Instructor en el Área de Pediatría para el período lectivo 2019, a los profesionales que se mencionan a continuación para la Cátedra de Clínica Pediátrica:

- | | |
|----------------------------|-----------------|
| - AREVALO, Rosa Valeria | DNI: 30.968.902 |
| - BAEZ, Ana Rosalía | DNI: 27.246.552 |
| - CALVO, Andrés Ignacio | DNI: 28.271.481 |
| - DEGIORGIS, Diego Martín | DNI: 24.522.401 |
| - LEYBA, Marcos Federico | DNI: 32.240.314 |
| - LOPEZ, Estela Carolina | DNI: 22.703.387 |
| - PATIÑO GONZALEZ, Celeste | DNI: 29.486.512 |

- | | |
|--------------------------------|-----------------|
| - PAVIOLO, Norma Guadalupe | DNI: 26.555.525 |
| - PONCE, Luciana Belén | DNI: 32.372.684 |
| - RIGA, Carolina | DNI: 20.439.674 |
| - RIZZI, María Florencia | DNI: 24.089.090 |
| - RODRIGUEZ, Andrea Alejandra | DNI: 22.375.625 |
| - RODRIGUEZ, Cecilia Alejandra | DNI: 24.691.926 |
| - ROMERO MATEOLO, Enrique | DNI: 17.626.984 |
| - SIMONETTA, Laura Carolina | DNI: 31.549.681 |
| - SKIRE, Víctor Claudio | DNI: 14.293.528 |
| - SORIA, Cecilia | DNI: 24.454.096 |

Artículo 2º : Las funciones que desempeñan los nombrados no tienen carácter rentado, por lo tanto no se le reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

Artículo 3º : Correrá por cuenta de los nominados toda responsabilidad administrativa, en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

Artículo 4º : El Señor Profesor solicitante será el responsable de controlar los comprobantes de pago actualizados de los Seguros de Mala Praxis y Accidentes Personales, periódicamente a fin de que se compruebe la vigencia de la póliza.

Artículo 5º : Registrar y comunicar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

